

17-junio-2015



ACUERDO POR EL QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, SE ADHIERE AL "PROTOKOLO DE ACTUACION PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES" QUE EMITE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

Los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 párrafos nueve, diez y once, y 17 párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 14, 15, 19 Fracción XII, 79 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1,2,3,5,6,7 y 8 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y 20, 24, 25, 26, 27, y 30 apartado A, Fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CONSIDERANDO

- I.- La reforma Constitucional en materia de derechos humanos de junio de dos mil once, obliga a todas las autoridades incluidas al Poder Judicial al respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- II.- El Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene el deber de impartir justicia y tutelar el derecho humano de acceso a la justicia a grupos de la población que por razones de diversa índole enfrentan dificultades para su ejercicio de manera plena.
- III.- En el mes de febrero del año 2012 la Suprema Corte de Justicia de la Nación presentó el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes, al existir un vacío histórico con relación a la infancia, sus derechos y en particular su derecho de acceso a la justicia.
- IV.- En el año 2014 la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó la segunda edición del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes.
- V.- En sesiones ordinarias celebradas el treinta de mayo y el catorce de agosto del año dos catorce por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrados integrantes del Pleno, solicitaron que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala se adhiriera al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes, por considerar que son herramientas jurídicas para el desempeño de su función jurisdiccional.

VI.- Por sendos oficios números 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992, fechados el once de mayo del año dos mil quince, signados por el Licenciado Luis Hernández López Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado y dirigidos al Magistrado José Amado Justino Hernández Hernández, Magistrada Leticia Ramos Cuautle, Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona, Magistrado Ángel Francisco Flores Olayo, Magistrado Elías Cortés Roa y Magistrado Felipe Nava Lemus, en cumplimiento a la instrucción girada por la Magistrada Elsa Cordero Martínez Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, les remitió un CD conteniendo como información el “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes”, “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional” y “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad”, con la finalidad de que se impusieran de su contenido y se propusiera un punto de acuerdo para que el Poder Judicial se adhiriera a los mismos.

VII.- El Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes pretende ser una herramienta para los titulares de órganos judiciales que coadyuve en la garantía del derecho de acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes, debido a que, los destinatarios del protocolo participan en procesos judiciales diseñados para adultos, por lo que se requiere de este tipo de herramientas para que las y los niños y adolescentes puedan participar de una manera idónea en los procesos judiciales que directa o indirectamente los involucren, ejerciendo de manera plena sus derechos de acceso a la justicia y a ser oídos.

Por lo anterior es de acordarse y se **ACUERDA:**

PRIMERO.- EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA SE ADHIERE AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE AFECTEN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, toda vez que el mismo es una herramienta integral y especializada para que las y los juzgadores tlaxcaltecas ajusten su actuación a las normas internacionales, nacionales y locales para tutelar el interés superior del niño, niña o adolescente.

SEGUNDO.- Infórmese de esta Adhesión al Consejo de la Judicatura del Estado.





TERCERO.- Infórmese de esta Adhesión a la Comisión Estatal de Derechos Humanos en atención a la recomendación General 01/2015 realizada por el Presidente de dicho organismo autónomo.

CUARTO.- Iníciase a través del Instituto de Especialización Judicial con los trabajos de capacitación y socialización del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES entre las juezas y jueces familiares así como entre las servidoras y los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en la página web del Poder Judicial del Estado.

Así en Sesión de Pleno Extraordinaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrada el diecisiete de junio del dos mil quince, lo acordaron por UNANIMIDAD DE VOTOS de los Magistrados Elsa Cordero Martínez, Felipe Nava Lemus, José Amado Justino Hernández Hernández, Elías Cortés Roa, Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, Rebeca Xicohténcatl Corona, Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Ángel Francisco Flores Olayo y Leticia Ramos Cautle, siendo Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la primera de los nombrados, ante el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos que da fe.

MAGISTRADA ELSA CORDERO MARTÍNEZ
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

MAGISTRADO FELIPE NAVA LÉMUS.

MAGISTRADO JOSÉ AMADO JUSTINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

MAGISTRADO ELÍAS CORTÉS ROA.



7
Luis Hernández López

MAGISTRADA REBECA XICOHTÉNCATL CORONA.

[Handwritten signature]

MAGISTRADO RAMÓN RAFAEL RODRÍGUEZ MENDOZA.

[Handwritten signature]

MAGISTRADO MARIO ANTONIO DE JESUS JIMÉNEZ MARTÍNEZ.

[Handwritten signature]

MAGISTRADO ÁNGEL FRANCISCO FLORES OLAYO.

[Handwritten signature]

MAGISTRADA LETICIA RAMOS CUAUTLE.

LIC. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

EL LICENCIADO LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y EN CUMPLIMIENTO PUNTO QUINTO DEL "ACUERDO POR EL QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, SE ADHIERE AL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES" QUE EMITE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.", APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOS MIL QUINCE

CERTIFICA

QUE HABIENDO COTEJADO Y CONFRONTADO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CON EL CONTENIDO DE SU ORIGINAL, QUE EN DOS FOJAS ÚTILES, SE DA FE TENER A LA VISTA, EN EL APENDICE DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA EL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE Y QUE OBRA EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE CUERPO COLEGIADO, RESULTO QUE CONCUERDAN FIEL Y LEGALMENTE CON EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, TANTO POR EL ANVERSO COMO POR EL REVERSO DE LAS FOJAS DE QUE CONSTAN.- DOY FE.- TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, TLAXCALA, A ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

LIC. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS